

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ADICOVER PARA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO "TEJIENDO LA CALLE" DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL LEADER, MEDIDA 19.2 DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMARCA DE LA VERA, (ADICOVER), PARA EL PERIODO 2014-2020. (Expediente 2400192007)

Por acuerdo de la Presidencia de fecha 20 de MAYO de 2021, se dispuso el inicio del expediente, para la contratación MENOR DEL SERVICIO "TEJIENDO LA CALLE DE LA COMARCA DE LA VERA", dentro del programa de: "Desarrollo Rural Leader medida 19.2 de la Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de la Vera, (ADICOVER), para el periodo 2014-2020.

A la vista de los siguientes antecedentes:

-Previo al inicio del expediente, se ha realizado consulta a tres o más empresas consideradas habilitadas para la realización del objeto del contrato, con el fin de moderar costes, habiendo obtenido el visto bueno favorable, del Servicio de Desarrollo Rural de La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, **el presentado por MARINA FERNÁNDEZ RAMOS" CIF: 76.113.456Q.**

-Se han incorporado al mismo, los Informes del RAF, sobre el procedimiento legal a seguir y sobre existencia de crédito y consignación presupuestaria necesaria y suficiente para hacer frente a los gastos del contrato e informe sobre insuficiencia de medios del artículo 116.

-Memoria justificativa de la licitación, donde se motiva la necesidad del contrato, en base a los datos, características y presupuesto contenidos en la misma.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar se trataría de:

UN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS, (artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.)

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

NO CONSTA QUE SE HAYA PRODUCIDO FRACCIONAMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

REVISIÓN DE PRECIOS: NO SE ACEPTA

ACEPTA VARIANTES: NO

PRESPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **9877.00 €**

IMPUESTOS: IVA (21%): **2.074,17 €**

TOTAL: 11.951,17€

VALOR ESTIMADO DEL PRECIO DEL CONTRATO: **9.877,00 €**

DURACIÓN EJECUCIÓN: 1 AÑO, DESDE EL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN.

DURACIÓN MÁXIMA: 1 AÑO

GARANTÍA PROVISIONAL: NO

GARANTÍA DEFINITIVA: NO

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: NO

Examinada la documentación que acompaña y forma parte del expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Los miembros de esta Junta Directiva, reunidos en fecha 8 de junio de 2021, acuerdan por unanimidad:

Primero.- Aprobar la memoria justificativa para la celebración de este contrato, en base a los motivos, características y presupuesto contenido en la misma de fecha 20 de mayo de 2021, quedando acreditado, según el informe emitido por el RAF, que consta en el expediente, que la contratación del SERVICIO que se pretende, mediante el contrato menor, es la forma legal e idónea para llevarlo a efecto.

Segundo.- Contratar con: “, **MARINA FERNÁNDEZ RAMOS CIF: 76.113.456Q**, por importe de: **11.951,17 € IVA INCLUIDO €**

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de: **11.957,17 €, con el siguiente desglose:**

9.877,00 € Presupuesto base de licitación

2.074,17 € IVA (21%)

Cuarto. El pago de la prestación se efectuará de la siguiente manera, el 25% del precio a la presentación de la justificación de las primeras actuaciones realizadas, y el 75% restante, una vez realizada la totalidad de la prestación. Efectuado todos los pagos incorpórense las facturas al expediente.

Quinto.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la resolución. La notificación, según lo dispuesto en la nueva Ley, ha de hacerse de manera electrónica

Sexto.- Que se proceda a la publicación de este acuerdo en el perfil del contratante de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 335.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En Cuacos de Yuste a 8 de junio de 2021.

Fdo. M^a Dolores Paniagua Timón


SECRETARIA
SECRETARIA